

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA: JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO.

Al despacho del señor Juez el presente proceso **Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía**-informándole, que en escrito que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble materia de embargo de propiedad del demandado, así mismo le manifiesto que se encuentra anexado al proceso el registro de embargo y el certificado del Registrador de Instrumentos Públicos de El Banco Magdalena. -Sirvase proveer.

El Banco, 15 de Junio del 2022.

ERNESTO YÉPEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO. El Banco, Magdalena, Quince (15) de Junio del año dos mil Veintidós (2022).

Rad. 47-245-31-53-001- 2022-00013-00- Tomo -X.-

Demandante: Banco Agrario de Colombia.

Demandado: Rafael Pava Rodríguez.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía

Visto el anterior informe secretarial y el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte ejecutante y comoquiera que se allego al proceso el registro de embargo y el certificado del Registrador de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena, se accede a lo solicitado, en consecuencia, se hacen las siguientes **ORDENACIONES:**

1º).-Comisiónese al Juzgado Promiscuo Municipal de San Sebastián de Buena Vista Magdalena, a fin de que se sirva llevar a cabo la práctica de la diligencia de Secuestro del bien inmueble de propiedad del demandado señor **RAFAEL PAVA RODRÍGUEZ**, denominado "**LOTE DE TERRENO**", ubicado en la Montaña, Jurisdicción en El Municipio de San Sebastián de Buena Vista Magdalena, con matrícula **No. 224-12790**, de La Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de El Banco Magdalena, con una extensión superficial de 67 hectáreas, y cuyos linderos se encuentran consignados en la Escritura Publica número 086 de fecha 2 de Junio del año 2010, de la Notaria de Astera Cesar Concédasele facultad al comisionado para nombrar secuestre y fijarle los honorarios correspondientes.- Librese el despacho comisorio con los insertos del caso.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ:

RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR: